

RESOLUCIÓN No. 08.Q.IJ.

3528

EDUARDO GUZMÁN
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de julio de 2008, que contiene el aumento de capital suscrito, la fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos de TRANSPORTES Y CARGAS IMBABURA C.A.TRANSCAIMB, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.08.952 del 1 de septiembre de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. ADM-08235 de 14 de julio de 2008 y ADM-08319 de 11 de agosto de 2008;

RESUELVE:

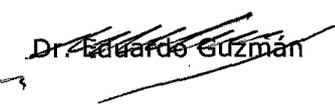
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$504,00 a US\$ 1224,00, la fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos de TRANSPORTES Y CARGAS IMBABURA C.A.TRANSCAIMB en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Otavalo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno del Distrito Metropolitano de Quito y Segundo del cantón Otavalo, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Otavalo en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,


Dr. Eduardo Guzmán

EXP. 48385
Tr. 23455

2008

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO

RAZÓN.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Eduardo Guzmán; DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS; siento como tal que en esta fecha se procedió a **INSCRIBIR**, en los correspondientes Libros de Constitución de Compañías, **EL AUMENTO DE CAPITAL DE US\$504.00 a US\$1224.00, la fijación del capital autorizado Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE TRANSPORTES Y CARGAS IMBABURA C.A. TRANSCAUMB, Y SU RESOLUCIÓN**, bajo el número repertorio **2818**; y se procede a tomar nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la mencionada Compañía, que se aumenta el capital, fijación del capital autorizado y reforma sus estatutos, mediante escritura otorgada el catorce de julio del dos mil ocho, ante el Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina. De conformidad con la **Resolución No.- 08.Q.IJ.3528** de fecha dos de septiembre del dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-

Otavaló, 09 de Septiembre del 2008

10H53


DR. SERGIO ENRIQUE VENEGAS



Responsable:
Tita Criollo

